



Exp.: EG/2017/0000003954 (19-G/17)

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), y de sus filiales,

PRIMERO.- Autorizar la encomienda de gestión a la Empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A, S.M.E, M.P. (TRAGSATEC), filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)**, como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, la ejecución del trabajo **“INFORMACIÓN SOBRE GRANDES CARNÍVOROS, TOMA DE DATOS DE CAMPO, TRATAMIENTO, CREACIÓN Y GESTIÓN DE BASES DE DATOS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES Y ACTUACIONES EN MONTES, LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES EN EL MEDIO NATURAL Y LA ELABORACIÓN DE PLANES DE CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE Y ARBOLADO SINGULAR. AÑOS 2017-2018”**, conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de fecha 4 de octubre de 2017, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 232.554,44 euros, distribuidos en las siguientes anualidades y cuantías:

Año 2017: 51.618,80 euros (Programa: 456A, Partida: 22706, Presupuesto: 2017)
Año 2018: 180.935,64 euros

TERCERO.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos será de 14 meses, a partir del 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

CUARTO.- La dirección de este trabajo será realizada por el Jefe del Área de Conservación de Flora y Fauna de la Dirección General de Medio Ambiente.

Fecha

19 OCT 2017

EL CONSEJERO
(P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio,
BOCM nº 167 de 16 de julio de 2015)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Pablo Altozano Soler.

DESTINATARIO/S

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
ÁREA DE CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA